

RESOLUCIÓN DEL DELEGADO DEL GOBIERNO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN CÓRDOBA, POR LA QUE SE APRUEBA EL NUEVO LISTADO DEFINITIVO DE PERSONAS INTEGRANTES DE LA BOLSA COMPLEMENTARIA DE MÉDICO-1041 POR HABERSE ESTIMADO PARCIALMENTE EL RECURSO DE ALZADA INTERPUESTO POR D. FRANCISCO SAMUEL FERNÁNDEZ ESCRIBANO, CONTRA LA 14ª ACTUALIZACIÓN DE LA CITADA BOLSA EN VIRTUD DE LA RESOLUCIÓN DE 18 DE NOVIEMBRE DE 2021 DICTADA POR LA SECRETARÍA GENERAL PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

Por Resolución de 30 de agosto de 2021 de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba se aprueban los listados definitivos de las personas integrantes de la 14ª actualización de las Bolsas Complementarias de Médico/a y Educador/a de Centros Sociales, de la 11ª actualización de la Bolsa Complementaria de Fisioterapeuta, de la 9ª actualización de la Bolsa Complementaria de Dirección de Cocina, de la 4ª actualización de las Bolsas Complementarias de Pedagogo/a y de Jefe de Servicios Técnicos y/o Mantenimiento, de la 3ª actualización de la Bolsa Complementaria de Oficial 1ª Tractorista, y, por último, de la 2ª actualización de la Bolsa Complementaria de Educador/a.

Contra la citada Resolución y, en concreto, contra la 14ª actualización de la Bolsa Complementaria de Médico-1041 se interpone recurso de alzada por D. FRANCISCO SAMUEL FERNÁNDEZ ESCRIBANO, siendo estimado parcialmente por Resolución 18 de noviembre de 2021 de la Secretaría General para la Administración Pública, que reconoce el derecho del recurrente a que se le baremen en el mérito de antigüedad, los servicios prestados como médico en formación-residente, en el Servicio Andaluz de Salud, y que se sumarían a los ya baremados como antigüedad en la Junta de Andalucía, quedando reflejado en el nuevo listado definitivo, tanto los meses y días de antigüedad en las AA.PP., como la puntuación que ello suponga en el mérito de antigüedad, incrementándose, como consecuencia de ello, el total de puntos.

En cualquier caso, el hecho de figurar en la relación de integrantes de la Bolsa Complementaria no prejuzga el reconocimiento para los/as interesados/as de estar en posesión de los requisitos exigidos para su posible contratación posterior, que deberán acreditarse en el momento del llamamiento.

Finalmente, dado que el punto cuarto del Acuerdo de la Comisión del Convenio de 26 de noviembre de 2014, por el que se regula la creación y funcionamiento de las Bolsas Complementarias en el ámbito de aplicación del VI Convenio Colectivo del personal laboral al servicio de la Administración General de la Junta de Andalucía, determina que la aplicación del baremo y la gestión de las mismas corresponde a los Servicios de Administración Pública, bajo la superior autoridad del órgano provincial competente en materia de función pública, esta Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba

SE RESUELVE

PRIMERO.- Nuevo listado definitivo por estimación de recurso de alzada.

Aprobar el **nuevo listado definitivo** de personas integrantes de la **14ª actualización de la Bolsa Complementaria de la categoría profesional de Médico-1041** en la provincia de Córdoba relativa al período **1 de marzo hasta el 31 de julio de 2021**, como consecuencia de haberse estimado parcialmente el recurso de alzada núm. 1597/21 interpuesto por D. FRANCISCO SAMUEL FERNÁNDEZ ESCRIBANO contra la Resolución de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba de 30 de agosto de 2021, por la que se aprobó el listado definitivo de la 14ª actualización de referencia, mediante Resolución dictada el día 18 de noviembre de 2021 por la Secretaría General para la Administración Pública, que reconoce el derecho del recurrente a que se le baremen en el mérito de antigüedad, los servicios prestados como médico en formación-residente, en el Servicio Andaluz de Salud, y que se sumarían a los ya baremados como antigüedad en la Junta de Andalucía, quedando reflejado en el nuevo listado definitivo, tanto los meses y días de antigüedad en las AA.PP., como la puntuación que ello suponga en el mérito de antigüedad, incrementándose, como consecuencia de ello, el total de puntos.

C/ Conde de Gondomar, 10
14071 – Córdoba
Tel.: 957 015100
seleccion.cordoba.dgob@juntadeandalucia.es



FIRMADO POR	ANTONIO JESUS REPULLO MILLA	03/12/2021	PÁGINA 1/4
VERIFICACIÓN	Pk2jmKPP5564HN3L4HB5HZ9QXF6JZB	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

SEGUNDO.- Publicación.

El listado se publicará en el **tablón de anuncios** de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba, sita en la C/ San Felipe, 5, así como en la Web del Empleado Público Andaluz (<https://ws045.juntadeandalucia.es/empleadopublico/>).

TERCERO.- Procedimiento de provisión de puestos.

Se ajustará a lo establecido en el punto Séptimo del Reglamento de Regulación de la Bolsa de Trabajo en el ámbito del VI Convenio Colectivo de referencia.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer **recurso de alzada** en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante el Excmo. Sr. Consejero de la Presidencia, Administración Pública e Interior, de conformidad con el artículo 115.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, en relación con los artículos 112.1, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, 7.4 y Disposición Adicional Segunda del Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía.

**El Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía,
Antonio Jesús Repullo Milla.**

C/ Conde de Gondomar, 10
14071 – Córdoba
Tel.: 957 015100
seleccion.cordoba.dgob@juntadeandalucia.es



FIRMADO POR	ANTONIO JESUS REPULLO MILLA	03/12/2021	PÁGINA 2/4
VERIFICACIÓN	Pk2jmKPP5564HN3L4HB5HZ9QXF6JZB	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	


LISTADO DEFINITIVO DE LA 14ª ACTUALIZACIÓN DE LA BOLSA COMPLEMENTARIA DE LA CATEGORÍA DE MÉDICO (1041) TRAS ESTIMACIÓN DE RECURSO DE ALZADA

ORDEN	DNI	APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	MESES EXPERIENCIA	CATEGORÍA J.A.	DÍAS EXPERIENCIA	CATEGORÍA J.A.	MESES ANTIGÜEDAD	EN AA.PP.	DÍAS ANTIGÜEDAD	EN AA.PP.	MESES ANTIGÜEDAD	EN J.A.	DÍAS ANTIGÜEDAD	EN J.A.	PUNTOS EXPERIENCIA (1)	PUNTOS ANTIGÜEDAD (2)	TOTAL PUNTOS (3)
1	*04***89	MARTÍNEZ	RODRÍGUEZ	M.ª DOLORES	111		5		230		26		111		5		12,00	6,00	18,00
2	*09***28	FERNÁNDEZ	ESCRIBANO	FRANCISCO SAMUEL	42		13		90		13		42		13		6,30	6,00	12,30
3	*25***27	HERRERA	GARCÍA	MARÍA ANTONIA	40		19		40		19		40		19		6,15	2,87	9,02
4	*04***53	CABELLO	ZAMORA	MARÍA DOLORES	36		0		41		1		36		0		5,40	2,87	8,27
5	*44***93	PUENTES	COLLAZOS	FREDY ALEXEY	12		18		87		0		12		18		1,95	6,00	7,95
6	*08***83	CABRERA	LARRUBIA	YOLANDA MARÍA	14		0		14		0		14		0		2,10	0,98	3,08
7	*69***48	CUBERO	MUÑOZ	MARÍA SANTOS	5		0		5		17		5		17		0,75	0,42	1,17
8	*10***30	REINA	MARTÍNEZ	FRANCISCO JAVIER	5		0		5		0		5		0		0,75	0,35	1,10
9	*24***03	OCHOA	MARTÍN	CARMEN MARÍA	3		13		3		13		3		13		0,45	0,21	0,66
10	*05***08	LUCENA	MOLINA	MANUEL	3		0		3		0		3		0		0,45	0,21	0,66
11	*24***89	RUIZ	SÁNCHEZ	LUIS FÉLIX	3		0		3		0		3		0		0,45	0,21	0,66
12	*69***10	RUIZ	MUÑEL	RODRIGO	3		0		3		0		3		0		0,45	0,21	0,66
13	*05***07	COBOS	IZQUIERDO	JUAN ANTONIO	2		24		2		24		2		24		0,45	0,21	0,66
14	*04***24	VARAS	FABRA	MARÍA ISABEL	2		15		2		15		2		15		0,30	0,14	0,44
15	*01***78	MORENO	CAMUÑEZ	FRANCISCO DE ASÍS	2		8		2		8		2		8		0,30	0,14	0,44
16	*67***33	SERDYUK		VALERİY	2		0		2		0		2		0		0,30	0,14	0,44
17	*85***12	MEZQUITA	GAYANGO	SUSANA	1		27		1		27		1		27		0,30	0,14	0,44
18	*08***98	PINEDA	PINEDA	MARÍA DOLORES	1		18		1		18		1		18		0,30	0,14	0,44
19	*04***98	GÓMEZ	CABALLERO	MARÍA PILAR	1		13		1		13		1		13		0,15	0,07	0,22
20	*04***94	ROMERO	MORILLA	SILVIA	1		0		1		0		1		0		0,15	0,07	0,22



LISTADO DEFINITIVO DE LA 14ª ACTUALIZACIÓN DE LA BOLSA COMPLEMENTARIA DE LA CATEGORÍA DE MÉDICO (1041) TRAS ESTIMACIÓN DE RECURSO DE ALZADA

ORDEN	DNI	APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	MESES EXPERIENCIA		CATEGORÍA J.A. DÍAS EXPERIENCIA		CATEGORÍA J.A. MESES ANTIGÜEDAD		EN AA.PP. DÍAS ANTIGÜEDAD		EN AA.PP. MESES ANTIGÜEDAD		EN J.A. DÍAS ANTIGÜEDAD		EN J.A. DÍAS ANTIGÜEDAD		PUNTOS EXPERIENCIA (1)	PUNTOS ANTIGÜEDAD (2)	TOTAL PUNTOS (3)
					0	0	27	20	0	20	0	27	0	20	0	27	0	20			
21	*27***67	OLMO	ZAPATERO	FÉLIX JOSÉ DEL	0	0	27	0	27	0	0	27	0	27	0	27	0	27	0,15	0,07	0,22
22	*89***20	POLO	MONTES	FILOMENA	0	0	20	0	20	0	0	20	0	20	0	20	0	20	0,15	0,07	0,22
23	*08***62	JURADO	PORCUNA	CARMEN	0	0	15	0	15	0	0	15	0	15	0	15	0	15	0,00	0,00	0,00

(1) Sólo se valora la experiencia profesional de la categoría de Médico adquirida en el desempeño de puestos de trabajo adscritos a personal laboral en el ámbito del VI Convenio Colectivo del Personal Laboral de la Administración de la Junta de Andalucía (punto tercero.1A del Acuerdo de 26 de noviembre de 2014 de la Comisión de Convenio, por la que se regula la creación y funcionamiento de las Bolsas Complementarias).

(2) Sólo se computan los servicios prestados en puestos de trabajo adscritos a personal laboral en cualquier Administración Pública (punto tercero.1B del Acuerdo de 26 de noviembre de 2014 de la Comisión de Convenio, por el que se regula la creación y funcionamiento de las Bolsas Complementarias).

(3) Los criterios para desempatar son los siguientes (punto tercero.2 del Acuerdo de 26 de noviembre de 2014 de la Comisión de Convenio, por el que se regula la creación y funcionamiento de las Bolsas Complementarias):

En primer lugar, se aplica el tiempo de experiencia profesional en la categoría de Médico.

En segundo lugar, se aplica la antigüedad total como personal laboral al servicio de la Administración General de la Junta de Andalucía.

En tercer lugar, se aplica la antigüedad total como personal laboral en las Administraciones Públicas.

En cuarto lugar, se aplica la letra inicial del primer apellido y siguiendo el orden alfabético, comenzando por la letra "H", según la Resolución de 12 de febrero de 2015, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se hace público el resultado del sorteo que determina el orden de actuación de los aspirantes de las pruebas selectivas que se convoquen a partir de la publicación en BOJA de la presente Resolución y se celebren durante el año (BOJA núm. 33, de 18 de febrero).